El Arano

Y como Dios es formalidades las cosas to la creasa a la societa de la so

de Hiela

e.conxono

Jesúseloca como

El que no recoge conmigo

desparrama
San Lucas cap. X.

GTENNOTTO

El que no está conmigo — el .1, isel .tivio sel (1)

está contra mí
San Lucas cap. XI vers. del
14 al 28

Periódico bisemanal consagrado al Corazón de Jesús

ON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLEGIACI

Administración: Plaza del Príncipe, 11.

Precio de abonc: 0'50 pesetas al mes

NOS LIC. D. JUAN TORRES Y RIBAS.

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Menorca, Protonotario Apostólico ad instar de Su Santidad, Predicador de S. M., etc., etc.

Al venerable e Ilustrísimo Cabildo, a los respetables Párrocos y demás individuos del Clero, a las amadas Comunidades religiosas y amados Fieles todos de la Diócesis: Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Firmetur manus tua, et exaltetur dextera tua:
Justitia et judicium præparatio sedis tuæ:
Misericordia et veritas præcedent faciem tuam:
Lleno de firmeza está tu brazo:

Ostente su robustez la mano tuya, y sea ensalzada tu

Justicia y equidad son las bases de tu trono:

La misericordia y la verdad van siempre delante de ti.

Psal. 88, — V. v. 14-15.

En todos los seres de la naturaleza que observamos, hallamos que Dios Creador de todas las cosas, ha dado a todos ellos, en el elemento que les es propio, cierto fundamento o medio en que se sostienen y mantienen. El cuerpo social humano, aunque descansando en la tierra, tiene en el mismo Cielo el fundamento de su existencia y de su permanencia. Sobre la tierra no hay base bastante firme para él. Las humanas elucucubraciones, los sistemas puramente filosóficos para fundar o para modificar un orden social, aun teniendo a la vista el hermoso modelo del que han podido tomar, y no han podido dejar de hacerlo, inspiración, presentado por la Sabiduría Divina, tracasando en su desvariado intento, como había de ser y será siempre, han venido a emborronar, desfigurar y pervertir, con espantosa ruina del edificio, el modelo original, que nunca hubiera sabido delinear. En esto se declara la verdad de que la constitución de la sociedad no es obra de los hombres, sino que es obra de Dios. "El es," dice San Pablo, "el principio y la cabeza de toda sociedad, de toda esta gran familia, así la que está en el cielo, como la que está en la tierra: " (1) es decir, tanto de los ángeles, como de los hombres. Y siendo toda sociedad obra suya, a El pertenece su gobierno, que es decir, que la sociedad no puede ser regida, ni siquiera subsistir ordenada, si los que la presiden tratan de regirla o gobernarla sin Dios. La firmeza de la sociedad ha de estar asegurada por los mismos fundamentos con que lo está el trono mismo de Dios, o sea su infinito poder. Qué fundamentos sean éstos nos lo declara el Salmista, cuando, dirigiéndose al Altisimo ensalzando la

(1) Ex quo omnis paternitas in cælis et in terra nominatur. — Eph., III, 15.

potencia de su brazo, la estabilidad de aquel divino trono de majestad y de poder, mira a los fundamentos en que aquella potencia, aquel trono se levantan: son la justicia con que el Altísimo premia el bien, y castiga el mal; el juicio, ol sea aquel discernimiento perfectisimo ajustado, con que distingue y separa lo bueno de lo malo; la misericordia, inseparable de la verdadera justicia, y la verdad (1). Sobre tales bases ha de apoyarse el funcionamiento de la gobernación de los Estados. Por tales cauces ha de correr la regularización de las sociedades, del orden que las ha de regirn "En ninguna ley temporal dice San Agustín, "se hallará la justicia, si los hombres no han derivado aquella ley, del principio eterno" (2). Y es la razón, que a aquella ley le faltará adecuación. Y las cosas inadecuadas carecen de normalidad, que en las leyes es la justicia con los atributos que la acompañan. Tal adecuación la deja expuesta Santo Tomás diciendo: "que en todas las entidades movientes bien ordenadas precisa que la fuerza de un segundo moviente derive de la fuerza de un moviente primero: así como en todos los gobernantes la razón de regir a todos está o se toma del que en sí tienen la razón primera de gobierno, como en un Reino, donde la razon de gobernar que reside en los Ministros deriva del Rey o del que tenga la Supremacía en el Estado. Y como en Dios está el principio de ley eterna, todas las leyes deben derivar de aquella primera eterna regla. (3) a dil 38 .: 20 balance

Una falaz política traida al mundo por una filosofía racionalista y naturalista, ha venido a erigir sus propios principios en máximas de derecho público. Ha decretado y sancionado ser fuente y origen de todo derecho, lo que llaman conciencia universal, que se ha de revelar por los acuerdos o dictados legales de los que llevan la gobernación de los Estados. Con esto, claro resulta la anulación de la conciencia individual, que no deberá ni podrá preocuparse de lo que pueda ser bueno o malo, justo o injusto. Las llamadas ieyes exteriores se lo habrán de decir todo. Y como lo que han dictado unos es sustituído a cada instante por lo que dictan otros, que abundan en opuestos y contrarios juicios, la humana conciencia pierde el derecho y se halla eximida de la obli gación de detenerse en considerar lo que es o no permitido a su determinación: queda perfectamente anulada. Y anulada queda también la humana personalidad. Es tal teoría la tendencia abierta de vuelta al paganismo, que tanto ultrajó y envileció a la humana diguidad, restaurada y ennoblecida por Cristo Redentor.

Tal arbitraria teoría había pasado antes por los centros de pública enseñanza, que invadió, y por la prensa pública que informó, y vino naturalmente a tomar cuerpo y poder de aplicación en la gobernación de los Estados y dirección de los pueblos. Y no admitia otra fuente de obligación o de deber, que los externos dictados, y secuestrada la conciencia individual, se ha afectado tener el derecho de tratar y resolver en las cosas de la conciencia en los asuntos de religión que a la conciencia afectan, y en lo que afecta a los derechos de la iglesia, de la misma manera que se trata y resuelve en las materias de orden civil y político. Y el apasionamiento de los que de tal manera juzgan y proceden no les ha dejado ver observar que en esto mismo con que pretenden dilatar los dominios de un poder puramente secular, han sustraido al publico y legitimo poder, a la eficacia de las justas leyes, el más eficaz y necesario apoyo para su existencia y desarrollo, contenido en la proclamación del principio de eterna justicia. Desconocen cuánto bien acumula y aporta al público interés esta Iglesia, que sobre el fundamento de la religion que ha recibido del Cielo, inculca e intima a los ciudadanos, los deberes que han de cumplir. Hablando de los cristianos de los primeros siglos, dice San Agustín, que tenían dos Emperadores, uno temporal, infiel, inicuo y perseguidor, el otro en el Cielo; que en las cosas de Dios anteponían el Emperador del Cielo al de la tierra; pero que en la defensa del Emperador y de la patria, obedecian decididamente al Emperador temporal. "Distinguian", dice "el Señor eterno del Señor temporal, y sin embargo, se sometian y obedecian en numbre del Señor eterno ai Señor temporal. " (1) Y no sólo aquellas perversas e insidiosas teorías han minado al público poder, el verdadero y sólido fundamento de su existencia, sino que con ello le han levantado a su frente, un enconado enemigo: el socialismo revolucionario, que pone en tela de juicio y niega su razón de ser a los públicos poderes, y que constantemente conspira para retorcer contra los mismos, los propios argumentos, los propios actos de estos poderes contra la religión y sus tan legítimos derechos La so berbia razón, tan mudable, siempre incierta e incierta e insegura quiso producir por su propio esfuerzo, una sociedad sin Dios, un orden social ride negat a Dies, y combath todo orden divine.

en la Creación, para que los gozara el hom-

⁽¹⁾ Firmetur manus tua, et exaltetur dextera tua: justitia et judicium præparatio sedis tuæ: Misericordia et veritas præcedent faciem tuam. — Ps. cit.

⁽²⁾ In temporali lege nihil est justum quod non ex lege æterna homines sibi derivaverint. — L. I, de l. b. arb., c. 5.

⁽³⁾ I - 2, Art. 3 - qu. 93.

⁽¹⁾ Distinguebat Dominum æternum a Domino temporali; et tamen subditi erant propter Dominum æternum domino temporali. — De Civit Dei. — 18 — 58 —

sin principio regulador eterno. Y habiendo venido de todo ello, la amenaza y el peligro de disolución social, ha quedado más y más declarada la verdad de lo que dice el Apóstol, de los que se creen bastantes sin Dios: "Si alguno piensa ser algo, se engaña a sí mismo, pues verdaderamente de suyo es nada." (1)

La finalidad de la humana sociedad, su posible perfección es la paz, trasunto de la que se goza en el Cielo. Tal como un desequilibrio o descomposición de los elementos componentes de la atmósfera que respiramos puede traer y con frecuencia traerá enfermedades a los que la respiran; la falta de concordia de las voluntades, que son componentes, o sea, elementos necesarios para la vida normal de la sociedad, produce un desequilibrio que trae trastornos, que la alejan de su fin, o sea, de la paz, y que pueden traer la disolución o la muerte. Todo en el natural orden establecido por Dios conspira a la paz. Como declara San Agustín, las mismas guerras van encaminadas a la paz. Hasta los que las hacen injustas, para la paz las hacen, pero para su propia paz, para no ser perturbados en aquello de que gozan o esperan gozar. Los que con desordenes alteran la paz, lo hacen para tener ellos la que aspiran. Y si pues las infandas teorías de que venimos haciendo mérito, rompiendo aquel lazo de concordia de Dios, traen consigo, como la constante experiencia además del discurso lo demuestran, los trastornos, las violencias y todo género de desórdenes, fuerza es confesar, y bien patente queda, que tales teorias son antisociales, que conspiran contra el orden natural y divino de la paz; que son un delito enorme contra Dios y contra los hombres. Como enseña Santo Tomás; (2) todo ser tiende a ser, esto es, a mantener o conservar su ser. Pero perderá su naturaleza, se con vertirá en otro ser, si sufriera sustancial modificación. Ahora bien: es Dios que ha hecho al hombre eminentemente social. Y Dios no puede querer que la sociedad viva emancipada de E!. La relación de dependencia de la sociedad respecto de Dios, es por lo mismo esencial, y ésta dejará de ser y de poder ser llamada tal, si se aleja de Dios. Donde Dios no sea enteramente excluído de las leyes y de las tradiciones de la sociedad, podrá subsistir todavía el concepto de sociedad, pero deformada y trastornada. Una sociedad sin Dios absolutamente, no podría ni siquiera conterno del Señor temperal, y sin embargo, serideo

Aquellos sistemas pues, racionalista, y naturalista, que, negando los dogmas de la religión, se abrogan el derecho de dogmatizar; que pretenden y afirman que la flaca razón rodeada y embestida además, de todas las obscuras pasiones, es árbitra para definir; que declara y sostiene que el elemento social no deriva sino del orden puramente humano, sin relación alguna de dependencia del orden divino; que ella se basta para llevar a la sociedad, lo mismo que a los individuos, a toda bienandanza y todo bien porvenir; tales sistemas, repetimos, han de ser, por las razones que dejamos expuestas, y son, cáncer de la sociedad, que aniquilarian, si en todo prevalecieran, y que han, empero inficionado y trastornado. Se ha querido negar a Dios, y combatir todo orden divino.

Y como Dios es fundamento de todas las cosas, toda la ofensa a Dios ha venido a caer sobre el orden de la sociedad y de los individuos.

Perturbada así la sociedad, y siendo las teorías puramente humanas, no sólo ineficaces, sino perjudiciales para la restauración de la misma, para la restitución de la paz en ella; camino alguno no queda, sino el de la vuelta a Dios, el reconocimiento de los eternos principios, de la observancia de sus le yes, de su religion, que dejo depositada en su Iglesia, que es como dice San Pablo, "Iglesia del Dios vivo, columna y apoyo de toda verdad." (1)

No solamente el individuo para su eterno fin, sino la sociedad para su temporal existencia, necesitan absolutamente del influjo moral, de la fuerza que se halla en la relación y en su Iglesia. Los desvarios del humano entendimiento traducidos en sistemas de aplicación, las tendencias subversivas tan fáciles de hacer penetrar en las muchedumbres por cierta general inclinación de emancipación del imperio de la ley, favorecida y y estimulada tal inclinación por aquellos arbitra. rios sistemas, llegan siempre a extremos de hacer sentir la necesidad de aquel moral influjo, para que no se pierdan en la sociedad, hasta las nociones de virtud, de saber. y la libertad y la sociedad mismas, oigioning leb , vel allemps obavi

Como Dios es siempre uno en sí mismo, sus obras llevan siempre el sello de aquel eterno orden que en El reside. El decretó y formó la socie dad, a la misma imagen, en lo que podía tenerla, de la sociedad que se llama Iglesia. En ésta resplandecen entre otras, las esenciales notas de unidad y de santidad; y de sociedad temporal formada a tal parecida hechura, no puede tampoco subsistir sin aquellas parecidas notas: las voluntades en concordia, que son para ella su propia unidad; el respecto a la justicia que deriva del eterno principio que está en Dios, que es para ella su propia santidad. 300 50 0 732 196 8V

Fundó Cristo su Iglesia, " dice el Apóstol San Pablo, (2) "para que fuéramos justos e inmaculados: " "se dió a sí mismo por nosotros, para redimirnos de toda iniquidad, purificar y hacer de nosotros un pueblo aceptable, consagrado a El, a su servicio, y seguidor de todo bien obrar., (3) No otros influjos han de preservar y de salvar a la sociedad: para que fuéramos san tos, " dice el Apóstol a los hijos redemidos: " para redimirnos de la inicua esclavitud: " "para que fuéramos pueblo aceptable y seguidor de todo bien. Si la sociedad civil se separa de esas normas, si no sólo las abandona, sino que se propone proscribirlas, no se librará de la iniquidad, no será seguidora del bien, no será pueblo aceptable. Ni habrá verdadera sociedad. que para haberla, ha de haber el vínculo que las partes que la componen, una, el imperio del derecho, que no se halla ni puede hallarse, como dejamos repetidamente apuntado, sino en el principio eterno de la justicia que está en Dios. Y los naturales bienes que Dios con mano larga ha depositado en la Creación, para que los gozara el hombre y en su buen uso disfrutara del bien a que

(3) I -- 2, Art. 3 -- qu. 93,

ciprovirenili resus estos ostares orra musicipi, se estas

ellos llevan, que es la paz, le serán perdidos, y perdido también el premio que del buen uso de tales bienes había de reportar, el premio eterno. No gozará de aquellos o no los gozará en paz, y perdera éste, el eterno, como dice San Agustin: Nec illa accipiat, et hæc amittat. (1)

(1) De Civit. Dei, 1. 19 - c. 13 and also on exp [] Periódico

Honramos las columnas de nuestro periódico empezando a publicar la hermosa Pastoral que nuestro bondadoso Prelado acaba de dirigir a sus diocesanos, y que ha visto la luz pública en el último número del "Boletín Oficial de este Obispado. Dicho importante documento episcopal, será leido mañana domingo en todas las parroquias de este Obispado.

de la Discusia Salud y sen dinestro Sener de-

El martes último, día 23 del actual, reunié. ronse en Mercadal, los representantes de todos los Ayuntamientos de la Isla, y los Presidentes de las Cámaras de Comercio y Agrícola de esta ciudad, con el objeto de resolver algunos asuntos de interes común, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos: b seand sal ada habinge y sientant

1.º Dirigir un telegrama al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros en súplica de que por los Ministerios de la Guerra y Gobernación se den las órdenes oportunas para que se organice, antes de la próxima revisión de mozos, la Sección delegada de la Comisión mixta de reclutamiento creada por la ley de 5 de diciembre último, telegrafiando en idéntico sentido a los señores Presidente de la Diputación y Alcalde de Ibiza para que apoyen la citada petición.

2.º Dirigir otro telegrama al Gobierno para que se supriman los derechos arancelarios para el trigo y harinas, a fin de abaratar el precio del pan en beneficio de la clase obrera.

3.º Otro telegrama al Excmo. señor Ministro de la Guerra para que se completen los organismos creados por el general Linares, se restablezcan las guarniciones de Ciudadela, Mercadal y Fornells, se reanuden las obras de fortificación y se permita desde luego la terminación de la carretera de Mahón a Fornells.

4º Otro al Excmo, señor Ministro de Fomento a fin de que dé las órdenes oportunas para que se anuncie la subasta para la construcción del ramal de carretera que ha de unir la central de la Isla con la de Fornells a San Cristobal. Threvred y perverur, deshgurar y perverur, ?

5.º Dirigir otro telegrama al Diputado del distrito para que apoye las peticiones a que se refieren los telegramas anteriores.

ciedad no es obra de los hombres, sino que es El vendabal de estos días pasados ha causado muchisimas pérdidas y desgracias en la Península. En Menorca, si bien ha ocasionado algunos ligeros desperfectos, no tenemos que lamentar desgracia alguna, ni nada de consideración. Las aguas del puerto, de ordinario tan tranquilas, presentaban desagradable aspecto, como pocas veces se ha visto hasta el punto de rebasar el muro del muelle, corodo o nimer se agiani nebiz

firmeza de la spoiedad nelle catar asegurada- por La suma total de donativos y limosnas que van recaudadas para la restauración y ornato del Santuario de Nuestra Señora de Monte Toro asciende a 17,763'20 pesetas.

Según hemos visto en la prensa palmesana,

minatur. — Eph., III, 15.

⁽¹⁾ Galat. VI - 3. Laste withdra nemas se disting (2) P. t. qu. LXIII, art. 2. distoques onimel mun

⁽¹⁾ Ecclesia Dei vivi, columna et firmamentum veritatis. — II Tim. III. 15. initio vevice bidia sourmed sereim egal

⁽²⁾ E. f. I.

⁽³⁾ Tit. II — 14.

ha fallecido el señor Obispo de la vecina isla, el virtuoso y sabio doctor Campins. La muerte de tan bondoso Prelado mallorquín ha sido muy sentida, pues gozaba de muchas simpatias y era muy querido de sus diocesanos.

Descanse en paz.

En vista de las determinaciones adoptadas por el Imperio Alemán en relación con la guerra marítima actual, se ha dispuesto que los buques mercantes españoles, al avistar un submarino. cualquiera que sea su nacionalidad, se detendrán en sus proximidades y mandarán un bote con un oficial y la documentación para presentarla al Jeje del submarino.

No tratarán en modo alguno de eludir este reconocimiento, el que por el contrario debe ser facilitado en la forma que se indica por la imposibilidad en que se encuentra el submarino de enviar un bote para hacer la visita.

Don Juan T. Vidal, ha tenido la atención, de obsequiarnos con un ejemplar de la Memoria, leida en la Junta general celebrada el 9 de los corrientes en Barcelona, por la sociedad Catalana de Seguros contra incendios a prima fija.

Se agradece el obsequio.

En cumplimiento de lo ordenado por el Ministerio de Hacienda, el Gobernador civil, señor Martinez de Campos, se dirigió a todos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, preguntándoles las existencias de trigo que había en la respectiva localidad.

Segun las contestaciones de los Alcaldes, en toda la provincia existen unos quinientos mil kilos de trigo.

Hay que añadir las harinas, cuya existencia se calcula en unas 1.500 toneladas.

on shin vilki

Destinados a la Sección Torpedista de este puerto llegaron en el vapor "Monte Toro" varios individuos de dicha armada.

o se econoraza mucho di-

Acompañado de su familia llegó en el vapor de ayer el señor Registrador de la Propiedad de este partido.

Bienvenidos sean.

En el vapor correo de ayer llegó el diputado a Cortes por este distrito don Gabriel de Squella, quien salió inmediatamente para Ciudadela debido a haber recibido la noticia de hallarse gravemente enferma una tia suya.

Damos al señor Squella la bien venida al propio tiempo que deseamos a la enferma un pronto alivio.

se sup le amp osojatasv Parroquia de Santa María

Domingo segundo de Cuaresma. — Misas rezadas a las horas de costumbre. A las diez la mayor, en cuyo ofertorio se leerá la Carta Pastoral dirigida a estos Diocesanos por el Excmo. e Ilmo. señor Obispo. A las dos catecismo para

niños. A las tres Visperas, Completas. Rosario, sermón cuaresmal por el Rdo. P. Eugenio de Valencia, Capuchino, y canto del Miserere.

En la iglesia de San José, catecismo para niñas a las tres.

En la Concepción, catecismo para niños el lunes, miércoles y viernes al anochecer.

Lunes 1.º de marzo. — Al oscurecer, después del Rosario, instruccion doctrinal preparatoria para la primera comunión que se continuará a igual hora el miércoles y viernes para las niñas, el martes, jueves y sábado para los niños.

Miércoles 3. — Después del Rosario el devoto ejercicio de la Buena Muerte.

Viernes 5. — A las siete, misa de Comunión Reparadora, con exposición del Santísimo Sacrala Virgen de los Dolores. A las tres y media el piadoso ejercicio del Via Crucis, sermón del cuarto dolor de la Santísima Virgen por el Rdo. don Fermín Rosas, Beneficiado, corona dolorosa y canto del Stabat Mater.

Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen

Mañana domínica segunda de Cuaresma. -Misas rezadas a las cinco y media, siete y media y nueve. A las diez la misa mayor, en que se dará lectura a la Pastoral de nuestro Excmo. senor Obispo. Por la tarde a las 3, canto de Visperas, rezo del Rosario, sermón por el Rdo. don José Mercadal Pbro. y canto del Miserere.

Enseñanza del Catecismo. — De nueve y media a diez y media de la mañana y de cinco a seis de la tarde en el Colegio de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. De cinco a seis de la tarde en las Escuelas dominicales de las Religiosas Carmelitas y Asilos de San Juan y San Fernando Además todos los días teriales de cuatro y media a cinco y de ocho y media a nueve de la noche en el citado Colegio de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Lunes 1.º de marzo. — Misas rezadas a las horas de costumbre. Por la noche el piadoso ejercicio de la Corona dolorosa.

Martes 2 .- Al toque de oración el religioso Adoración Diurna y Nocturna del Santísimo Sacramento acto del Via Crucis.

che rezo del Rosario, Visita a San José, sermón por el Rdo. P. Eugenio de Valencia y cantos piadosos.

Jueves 4. - Al anochecer rezo del Rosario.

Viernes 5 y primero de mes. — A las siete y media de la mañana misa de comunión en la Capilla del Santísimo para los devotos del Sagrado Corazón. Al toque de oraciones el religioso acto de la Buena Muerte, 25015100113

Sábado 6. — A las siete y media misa rezada con exposición del Santísimo y Visita a la Virgen del Carmen, a intención de la Cofradía. Por la noche, después del Rosario, Salve cantada a la Reina del Carmelo.

Preparacióa a los niños y niñas que han de hacer su primera Comunión;

Lunes y jueves, a las seis y media para niños. Martes y viernes, a la misma hora para niñas. Classis.

Ademas podrán asistir los niños a las Escuelas Cristianas a las horas arriba indicadas

Las niñas a las Escuelas de las Religiosas Carmelitas, de siete y media a ocho y media todos las noches de los días feriales, y de cuatro a cinco de la tarde a los Colegios de los Asilos de San Juan y San Fernando.

Parrroquia de San Francisco

Segundo domingo de Cuaresma. — A las cinco y a las siete misas rezadas, a las ocho menos cuarto misa de comunión para el turno de San Tarsicio. A las nueve y media la misa de la tropa y a las diez la mayor, en cuyo ofertorio se leerá la Carta Pastoral que nuestro Exemo. Prelado dirige a sus diocesanos con motivo de la Santa Cuaresma. A las dos enseñanza de Catecismo y a las tres exposición del Santísimo Sacramento, para los celadores y socios del Apostola- mento, Vela por el Turno de San Tarsicio, serdo de la Oración. A las ocho misa en el altar de món por el Rdo, señor don José Juaneda, Vicario y demás cultos de costumbre.

Lunes 1.º de marzo. — A las ocho misa rezada en sufragio de los difuntos recomendados.

Martes 2. - A las siete y media y a las nueve Misas rezadas en el altar de San Antonio.

Miércoles 3. — Al anochecer Rosario y Via ser serros pools -Crucis. Tose ele soleido y seita

Viernes 5. - A las seis y media de la noche Santo Rosario, ejercicio de la buena muerte, sermón cuaresmal por el Rdo. P. Fray Eugenio de Valencia y cántico de penitencia.

Continuarán las instrucciones doctrinales al anochecer del lunes, martes, jueves y sábado para los niños y niñas de primera comunión.

Iglesia de San Antonio Abad

Novena eficaz de llas Tres Ave Marías. Del 1.º al 9 de marzo próx:mo dentro de la exposición diaria Plática acerca de dicha popular devoción por el Rdo. P. Fray Eugenio de Valencia, excepto en los dias de sermón cuaresmal. Trisagio cantado. Bendición con el Santísimo.



Some on assistant

Mañana domingo 28 febrero termina el ju-Miércoles 3. — A las seis y media de la no- bileo circular en la Ayuda parroquia de la Concepción. A las seis y media procesión claustral, rogándose la asistencia de adoradores y de Tarsi. Bailo, dacha, etc., y cerrientes 2012

Mañana domingo en San Francisco. Turnos de San Tarsicio. Misa de comunión a las ocho menos cuarto. Vigilia de tres y media a cinco tarde. Por el alma del Ilmo. doctor Campins, Obispo de Mallorca (q. g, g.).

Desde el lunes 1.º de marzo estará el Señor de manifiesto en la iglesia de San Antonio, de seis a siete y media de la tarde. Los miércoles y viernes se adelantará media hora la exposición

Se recomienda a nuestros lectores la propaganda de la importante revista de Bilbao «Sal Terrae» y de los no menos importantes diarios católicos de Madrid «El Debate» y «El Universo». deb .qual

de los Asilos de

tainfound by you grantisto.

Santa Cuaresma. Al les des ensenants de Calcus.



Imprenta, Libreria y Papeleria de Manuel Sintes Rotger Rouger de de martina de la libreria de la cualquiera que sea su nacionalidad, se detendrán tropa y a las diez la mayor, en cuyo oficiono se

lunes, mièrcoles y viernes al anochecer.

un oficial y la decumentación par la La Martin DE SANTATE ... 63, ESOU MAZ ECULARES, CALLA ECULARES CON motivo de la concidenda de la conciden

En este establecimiento tipográfico, el más antiguo y acreditado de la Isla, se hacen es meradamente toda clase de impresos a una o varias tintas y en tinta comunicativa. — Esta casa semanalmente recibe nuevas publicaciones de los mejores autores, sirviéndose, bajo pedido, cualquier obra que se desee, así nacional como extranjera, contando para este fin con activos corresponsales en Barcelona, Madrid y París. - Se admiten encargos para pedidos de toda clase de música. — Gran surtido en estuches de papel y sobres, alta fantasía. - Accesorios para máquinas de escribir, escribanías y objetos de escritorio, última novedad, carpetas, libros para contabilidad, copiadores de cartas y toda clase de articulos propios para oficina. — Variedad en tarjetas de visita. — Tarjetas postales de fantasia, últimos modelos. – Albums para postales. – Prensas para copiar a precio de fábrica.

Tintas: Pelikan, Stephens, Elephant, Renau y Ville de Paris Martinez de Campos, se dirigió a todos los Alcal-

MÉDICO HOMEÓPATA

Teléfono 27. - CALLE DE SAN FERNANDO, N.º 3 Consultas de once a una

Primer gabinete particular instalado en la Isla con nuevo aparato de gran rendimiento

Corrientes galvánica y oscilatoria rítmicas :: Duchas de aire caliente y frío Galvanocaustia, Endoscopia y Masaje vibratorio

ieral de y assobaselElectricidad estática solnas

Baño, ducha, etc., y corrientes de Morton

PESETAS DIARIAS

es el sueldo que gana toda persona de ambos sexos que sabiendo escribir con una letra regular, desee ocupar sus ratos de ocio en un facilisimo trabajo de escritura que necesitamos profusamente para la propagación de nuestros inventos en España. No hay nada que comprar. Detalladas referencias que se envían gratis, escribiendo a los Establecimientos Lisbonenses, Rua da Prata, 156, Lisboa (Portugal).

stilograficas

marca Waterman

son las mejores que se conocen, con pluma de oro garantizado.

Véndense en la papeleria de Manuel Sintes Rotger, plaza del Principe, núm. 11, Mahón.

doles las existencias de trigo que había en la res-

muy querido de sea diocesapos.

Descanse en paz.

Jeje del submarino.

De inmejorable calidad, muy flúida, no corroe las plumas, y lo escrito con ella queda de un negro inalterable.

Con su empleo se economiza mucho dinero al cabo del año.

Depósito en esta ciudad,

Plaza del Príncipe, núm. 11

El uso de este papel, verdadera mente higiénico, está muy recomendado.

Véndese en paquetes de 1,000 o de 500 hojas, siendo su empleo mucho más ventajoso que el que se expende en rollos.

Depósito en Menorca, Papelería de Manuel Sintes, plaza del Prinmayor, en curo ofertorio se leera la Carta la Carta la Pala (11, 90)

Imp. de M. Sintes, a cargo de F. Fábregues Pons. - Plaza del Principe, 11. - MAHONO al A corred vones om li